



EE.UU., la ley Helms Burton y el empeño de destruir a Cuba

Por: [Prensa Latina](#)

Globalización, 01 de marzo 2019

prensa-latina.cu 1 marzo, 2019

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Imperialismo, Política](#)

Estados Unidos anunciará en los próximos días si decide aplicar o no el Título III de la Ley Helms Burton, una iniciativa que evoca lo más oscuro de la Doctrina Monroe dirigida a destruir la Revolución Cubana.

Ese acápite había sido suspendido por cada administración en la Casa Blanca por seis meses desde 1996, pero la actual, encabezada por el presidente Donald Trump, optó por hacerlo por solo 45 días, postura que la isla calificó de chantaje político y hostilidad irresponsable.

Con la posible activación del capítulo III de la Ley Helms Burton, Estados Unidos apuesta nuevamente al efecto dominó para derrumbar a la Revolución cubana, aseguró hoy la investigadora Olga Rosa González.

La subdirectora del Centro de Estudios Hemisféricos y Sobre Estados Unidos (Cehseu) de la Universidad de La Habana, señaló en entrevista con Prensa Latina que Washington pretende fortalecer el bloqueo a Cuba para lograr su ansiado objetivo de un cambio de régimen.

Precisó que Venezuela juega un papel importante en ese esquema político de la Casa Blanca, pues como efecto añadido de su intentona de golpe de Estado en la nación sudamericana busca acabar con el sistema social de Cuba.

‘Es como si volviéramos a la historia del efecto dominó que manejó en los años 90 cuando puso en vigor la Ley Helms-Burton, una legislación sin igual en el mundo por su marcado carácter injerencista y extraterritorial’, añadió.

La Helms-Burton, puesta en vigor desde marzo de 1996, contempla la internacionalización del bloqueo; la negativa de créditos y ayuda financiera a países y organizaciones que favorezcan o promuevan la cooperación con Cuba; dificultando la inversión extranjera en la nación caribeña.

‘Surgió en un contexto económico muy difícil para Cuba, pues con la caída del campo socialista en la década de los años 90 la isla perdió a sus principales socios económicos y se vio obligada a insertarse en un mercado internacional prácticamente de cero’, significó González.

Una teoría, acotó, que no le resultó a Washington, con la máxima prueba de que la isla aún mantiene su sistema de gobierno revolucionario y socialista.

Rememoró que en 1994 ocurrió la crisis de los balseros que llevó a la firma de acuerdos migratorios bilaterales en ese año y el siguiente; era un período muy convulso en el que la

contrarrevolución se movilizaba fuerte contra el país caribeño, detalló.

Tanto es así que en 1996 violaron en numerosas ocasiones el espacio aéreo cubano las avionetas de Hermanos al Rescate, organización contrarrevolucionaria con grandes vínculos con la Agencia Central de Inteligencia (CIA, según sus siglas en inglés).

Ese grupo, apuntó, está estrechamente relacionado también con la extrema derecha radicada en la ciudad estadounidense de Miami, responsable de acciones terroristas llevadas a cabo dentro y fuera del territorio nacional.

La investigadora afirmó que Cuba se quejó en varias oportunidades al gobierno de Estados Unidos por los incidentes, pero Washington no hizo nada, y en un acto de legítima defensa las autoridades de la isla derribaron el 24 de febrero de 1996 dos avionetas.

‘Era un año electoral importante en Estados Unidos y para William Clinton; y de acuerdo con las características del proceso electoral estadounidense, la Florida como estado determina buena parte de los votos en cualquier carrera presidencial’, explicó.

El lamentable hecho, que podía haber sido evitado por Estados Unidos, fue aprovechado por los senadores Jesse Helms y Dan Burton para presentarle al entonces presidente Clinton la ley que nadie se atrevía a firmar porque realmente tenía un marcado carácter extraterritorial.

Actualmente, 23 años después, Donald Trump amenaza con activar su capítulo III, el cual de hacerse efectivo en los próximos días, autorizaría la demanda ante tribunales estadounidenses para reclamar compensaciones por propiedades nacionalizadas en Cuba en 1960.

Aún cuando ese proceso (la nacionalización) se realizó bajo las normas internacionales, Estados Unidos no quiso negociar con la isla como lo hicieron otros países, ratificó.

Cuba, en el contexto de la cercanía de la decisión sobre el título III, afirma que la Ley Helms Burton es repudiable en todo su contenido por interferir en los asuntos internos de la nación caribeña.

Asimismo, denuncia que hay otros títulos como el II, que Estados Unidos aplica con el objetivo de apostar de manera abierta al derrocamiento de la Revolución cubana y a la instauración de un régimen que sirva a los intereses de Washington, quebrantando el Derecho Internacional.

Prensa Latina

La fuente original de este artículo es prensa-latina.cu

Derechos de autor © Prensa Latina, prensa-latina.cu, 2019

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Prensa Latina](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca